



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0120-2023-UNAH

Huanta, 16 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 047-2023-UNAH/P-CO-OGC, de fecha 15 de mayo del 2023; Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 16 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, y en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y finanzas; literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo. 62. Numeral 62.2, de la Ley Universitaria N° 30220, señala es atribución de la Presidenta de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Informe N° 047-2023-UNAH/P-CO-OGC, de fecha 15 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora, que en mérito al documento de la SUNEDU a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD de fecha 19 de abril de 2017, requiere: i) Que en un plazo no mayor de (30) días calendarios antes del inicio del primer semestre académico efectivo, presente ante la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, el Plan de Gestión de la Calidad Institucional, que incluya lo descrito en el literal II.6.1, asimismo, se requiere que presente reportes anuales de avance en la ejecución del referido plan en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0120-2023-UNAH

Huanta, 16 de mayo de 2023

antes de culminar cada año académico hasta que culmine la vigencia de la licencia institucional, por lo expuesto se adjunta y se detalla el avance de metas del Plan Estratégico Institucional ampliado de la UNAH, 2020-2025, de los años 2020, 2021 y 2022 de las acciones estratégicas que gestiona la Oficina de Gestión de la Calidad, que consta de cuatro (04) fojas y forma parte de la presente resolución;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 16 de mayo de 2023, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el avance de metas del Plan Estratégico Institucional ampliado de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta 2020-2025, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 de las acciones estratégicas que gestiona la Oficina de Gestión de la Calidad el mismo que consta de 04 (cuatro) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional, a través de la Unidad de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
Transparencia
Interesada
/C.c. Arch